



# AYUNTAMIENTO DE CABRANES



SERVICIO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Código de Documento  
**ADL12I0014**Código de Expediente  
**ADL/2017/33**UNION EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
El FSE invierte en tu futuro

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2F0G1O303G35601I032N

## PLAN LOCAL DE EMPLEO 2017/2018

Se abre la convocatoria pública para la selección de personas desempleadas, para la contratación de **tres oficiales de obras**, con carácter temporal por periodo de un año, al amparo de *la Resolución de 22 de septiembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la Convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: planes de empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local (BOPA de 04.10.2017)*

**Lugar de recogida de las bases y plazo de presentación de solicitudes:** En el Ayuntamiento de Cabranes (Santa Eulalia, 33310, Cabranes) de 9: a 14:00 horas y en las páginas: [www.cabranes.es](http://www.cabranes.es). **Desde el lunes día 5 de febrero hasta el viernes 16 de febrero de 2018 (inclusive)**, en el Registro General del Ayuntamiento de Cabranes, o por cualquiera de los medios que establece la ley (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentara en registro distinto al del Ayuntamiento de Cabranes se remitirá por fax (Nº 985 898121), antes de la fecha de expiración del plazo, el documento de registro de entrada en el que se efectuó la aportación de la documentación necesaria.

Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes **requisitos específicos**:

2). A fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones (4 de octubre de 2017) pertenecer a uno de los siguientes colectivos:

a) Personas que pertenezcan al colectivo de parados de larga duración: Se consideran paradas de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores no hayan trabajado o participado en un programa de formación que conlleve contraprestación económica más de noventa y tres días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el Informe de Vida Laboral. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados que figuran en el certificado de vida laboral.

b) Personas en situación de exclusión social incluidas en el artículo 2 de la Ley 44/2007.

2). En el momento de formalización del contrato:

a) Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

b) No ser perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo

c) Formalizar el compromiso de seguir el itinerario personalizado de inserción.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Cabranes de una duración superior a 4 meses, formalizada al amparo de alguno de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2015 de concesión de subvenciones con destino a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la siguiente línea de actuación correspondiente a Planes de Empleo (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 25 de junio de 2015, BOPA 06/07/2015).

- Convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en la línea de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de activación en el ámbito local (convocatoria aprobada por resolución del SEPEPA de 20 de octubre de 2016, BOPA 31 de octubre).

En Santa Eulalia, Cabranes a 2 de febrero de 2018

EL ALCALDE: GERARDO FABIAN FERNANDEZ

